

**PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDÍO.
DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN**

**Presentado por:
MARCELA RESTREPO HOYOS
JOHN JAIRO CASTILLO BOLIVAR**

**Asesor:
ING. ADÁN SILVESTRE G.**

**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESPECIALIZACIÓN EN MOVILIDAD Y TRANSPORTE
PEREIRA
2021**

Tabla de contenido

1.	Planteamiento del problema	7
2.	Antecedentes	8
2.1	Problemática de la seguridad vial	8
2.2	Justificación	9
3.	Objetivos	11
3.1	Objetivo general	11
3.2	Objetivos específicos	11
4.	Marco metodológico	12
4.1	Tipo de investigación	12
4.2	Método de investigación.	12
4.3	Recolección de la información	12
4.3.1	Análisis documental.	13
4.3.2	Observación directa.	14
5.	Definiciones	15
6.	Marco normativo	23
7.	Características de la Alcaldía municipal de Circasia Quindío	27
7.1	Diagnostico - Caracterización Entidad	28
7.2	Matriz de vehículos automotores de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío y de sus contratistas.	31
7.3	Mecanismo de contratación de conductores.	32
8.	Diagnóstico de riesgos viales	33
8.1	Aplicación de la encuesta	33

8.2	Consolidación y análisis de la encuesta (graficas de resultados de la encuesta)	33
8.2.1	Género:	33
8.2.2	Poseen licencias de conducción:	34
8.2.3	Categoría de la licencia de conducción:	35
8.2.4	Ha tenido accidentes en los últimos 5 años:	36
8.2.5	¿Dentro de su jornada laboral, conduce vehículo o maquinaria pesada?:	36
8.2.6	¿Medio de transporte para desplazamiento en misión?:	37
8.2.7	Los desplazamientos en misión por lo general son planificados por:	37
8.2.8	Cuantos kilómetros diarios recorre entre mi lugar de trabajo y mi lugar de descanso (trayectos ida y vuelta):	38
8.2.9	Cuál es el tiempo promedio diario que utilizo para desplazarme entre mi lugar de trabajo y mi lugar de descanso (trayectos ida y vuelta):	39
8.2.10	¿El vehículo que conduce en función de su trabajo es propiedad de quién?:	39
8.2.11	Rol como actor vial:	40
8.3	Definición De Riesgos Viales De La Entidad	41
8.4	Percepción de riesgos viales de los colaboradores de la entidad	41
9.	Objetivos	43
9.1	General	43
9.2	Objetivos específicos	43
9.3	Alcance	44
9.4	Directrices de la alta dirección	44
9.5	Comité de seguridad vial	46
9.5.1	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ	46
9.5.2	Objetivos del Comité de Seguridad Vial	47
9.5.3	Integrantes del comité de seguridad vial	47

9.5.4	Roles y funciones de los integrantes del comité de seguridad vial y partes interesadas	49
10.	Política de seguridad vial.....	59
10.1	Documento de la política de seguridad vial	59
11.	Divulgación de la política de seguridad vial	62
11.1	Mecanismos de divulgación	62
12.	Conclusiones y recomendaciones.....	63
13.	Referencias bibliográficas	64

Listado de tablas

Tabla 1. Identificación de la empresa	27
Tabla 2. Sedes de la entidad.....	28
Tabla 3. Diagnóstico según actividad	28
Tabla 4. Diagnóstico según tipo de vinculación	29
Tabla 5. Diagnóstico según área de trabajo	30
Tabla 6. Diagnóstico según nivel educativo	30
Tabla 7. Relación de vehículos pertenecientes a la entidad.....	31
Tabla 8. Tipo de transporte utilizado y rol en la vía	41

Listado de figuras

<i>Figura 1.</i> Dependencia de la Alcaldía para la cual labora.....	29
<i>Figura 2.</i> ¿Qué tipo de vinculación tiene usted con la Alcaldía Municipal de Circasia?.....	29
<i>Figura 3.</i> Grupo de trabajo al que pertenece	30
<i>Figura 4.</i> Nivel de educación.....	31
<i>Figura 5.</i> Género.....	34
<i>Figura 6.</i> ¿Tiene licencia de conducción?	34
<i>Figura 7.</i> ¿Cuántos años tiene usted de experiencia en la conducción?.....	35
<i>Figura 8.</i> ¿Qué categoría es su licencia de conducción?	35
<i>Figura 9.</i> ¿Ha tenido en los últimos cinco (5) años algún accidente de tránsito que le haya ocasionado daños materiales o personales?.....	36
<i>Figura 10.</i> ¿Conduce algún vehículo o maquina pesada que se propiedad de la Alcaldía?.....	36
<i>Figura 11.</i> ¿Cuál es su medio de transporte?.....	37
<i>Figura 12.</i> Los desplazamientos en función del trabajo ¿son programados por quién?.....	38
<i>Figura 13.</i> ¿Cuantos kilómetros recorre en el desplazamiento desde su lugar de residencia a su lugar de trabajo? Total, ambos trayectos (ida y vuelta)	38
<i>Figura 14.</i> ¿Cuánto tiempo gasta en el desplazamiento desde su lugar de residencia a su lugar de trabajo? Total, ambos trayectos (ida y vuelta)	39
<i>Figura 15.</i> Dentro de su jornada laboral ¿conduce algún vehículo o máquina pesada que sea de su propiedad o de un tercero diferente a la Alcaldía?	40
<i>Figura 16.</i> ¿Qué medio de transporte utiliza para realizar el desplazamiento desde su lugar de residencia al lugar de trabajo?	40
<i>Figura 17.</i> ¿Con cuales factores de riesgo se encuentra en su desplazamiento?.....	42

1. Planteamiento del problema

Teniendo en cuenta lo expuesto en la Resolución 1565 del 2014 es preciso recalcar: los procesos de formulación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, son la respuesta a la problemáticas de accidentalidad y muertes en accidentes de tránsito, los cuales buscan formar, informar y sensibilizar con metodologías participativas, a todo el equipo de trabajo de la empresa, organización o entidad, implementando estrategias llamativas y con información de carácter práctico y formal, pues las dos caras de la moneda en este tema pueden ser, por un lado, que todo lo que sucede en los hechos de tránsito tiende a ser o muy grave o muy costoso y por el otro, que más del 90% es evitable de forma simple y con prácticas de comportamiento que los ciudadanos deben conocer.(Ministerio de Transporte, 2014)

2. Antecedentes

2.1 Problemática de la seguridad vial

Los accidentes de tránsito son una de las causas más importantes de muerte en el mundo, siendo la causa principal de muerte en personas de edades comprendidas entre los 15 y los 29 años. La mitad de todas las muertes que acontecen en las carreteras del mundo se produce entre los usuarios menos protegidos de las vías de tránsito: motociclistas (23%), peatones (22%) y ciclistas (4%). (Organización Mundial de la Salud 2015).

El PESV tiene como finalidad contribuir con la disminución de las consecuencias asociadas a la alta accidentalidad, siendo la implementación de prácticas adecuadas de conducta social, mentalidad y estilos de conducción, además de estilos de educación vial, basados en el ejercicio consciente de valores esenciales como el respeto, la tolerancia y la convivencia e intervenir en el comportamiento de los conductores, haciendo posible que puedan identificar situaciones de peligro, reaccionando tempranamente para evitarlas.

Dentro del marco de cumplimiento legal, se ha elaborado el presente documento el cual da cumplimiento a la Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011, y bajo la guía de la resolución 1565 del 2014. En el mismo, se describen las actividades técnico-administrativas de planificación, ejecución, seguimiento y mejora del plan estratégico de seguridad vial (PESV) que debe implementar, la Alcaldía municipal de Circasia Quindío para sus centros de trabajo, convenios empresariales y contratistas.

2.2 Justificación

A fin de reducir el impacto de los accidentes viales sobre la mortalidad de la población colombiana, el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 – 2021, involucra a las diferentes empresas que cuenten con vehículos para el desarrollo de sus actividades laborales, fomentando la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que permita identificar de manera oportuna los riesgos que pueden aumentar la susceptibilidad de desencadenar accidentes de tránsito y promover una conciencia vial encaminada al auto cuidado, cuidado del otro, del entorno y de paso el medio ambiente. (Ley 1503 de 2011 y posteriormente se determina su contenido a través de la Resolución 1565 de 2014 que determina la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial)

La implementación del PESV trae beneficios no solo para el país sino para la Alcaldía municipal de Circasia Quindío, reflejándose en una ganancia de la seguridad vial de la sociedad en general.

En la medida en que se inicie un proceso de empoderamiento, de concientización entorno a la seguridad vial como responsabilidad de todos, al comportamiento que acate y respete las normas, y se logre entender que la prioridad sobre la vía la tiene la vida, se puede alcanzar una convivencia armónica, donde entre otras evidencias se encuentra que

- Se reducen significativamente la ocurrencia de accidentes de tránsito.

- Bajan los niveles de accidentalidad, morbilidad y mortalidad.
- Mejora la eficiencia de los sistemas de transporte.
- Se incrementa la fluidez de la movilidad en vías rurales y urbanas.
- Se reduce el lucro cesante, producto de la inmovilidad de vehículos colisionados.
- Se evita el costo de los deducibles de las pólizas de seguros y descuentos por reclamación.
- Se evita la depreciación del vehículo por accidentes y partes no cubiertas por el seguro.
- Se evitan pagos de honorarios administrativos y de abogados, para comparecer en audiencias o durante la investigación, o incluso incapacidades.
- Se disminuyen los tiempos de viaje y costos de los tráficos obstruidos.
- Se mejora la calidad del servicio público de transporte de personas y de mercancías.
- Se optimizan los costos de operación de la flota.
- Se protege la imagen corporativa y los efectos relacionados con un incidente o accidente de tránsito.³ (3. Tomado de la Resolución 1565 del 2014)
- Garantizar la segura y efectiva movilidad de los empleados y colaboradores.
- Garantizar los cumplimientos de ley por parte de los transportistas, colaboradores y contratistas.
- Generar ambientes de seguridad en las actividades relacionadas con traslados de personal a actividades extralaborales y de obra.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Desarrollar el diagnóstico y posterior formulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía Municipal de Circasia – Quindío de conformidad a la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 expedida el 06 de junio de 2014 por el Ministerio de Transporte y demás normas que las complementen.

3.2 Objetivos específicos

- Establecer la guía para el desarrollo del diagnóstico y hallazgos en seguridad vial.
- Identificar los factores de riesgo.
- Identificación de estándares de seguridad vial.
- Formulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

4. Marco metodológico.

4.1 Tipo de investigación.

Méndez (1995), afirma que existen tres tipos de investigación: exploratorios o formularios, descriptivos y explicativos.

Dentro del diagnóstico y formulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía Municipal del Circasia Quindío se realiza un análisis exploratorio que permita conocer el funcionamiento en relación con las actividades de movilidad en la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío

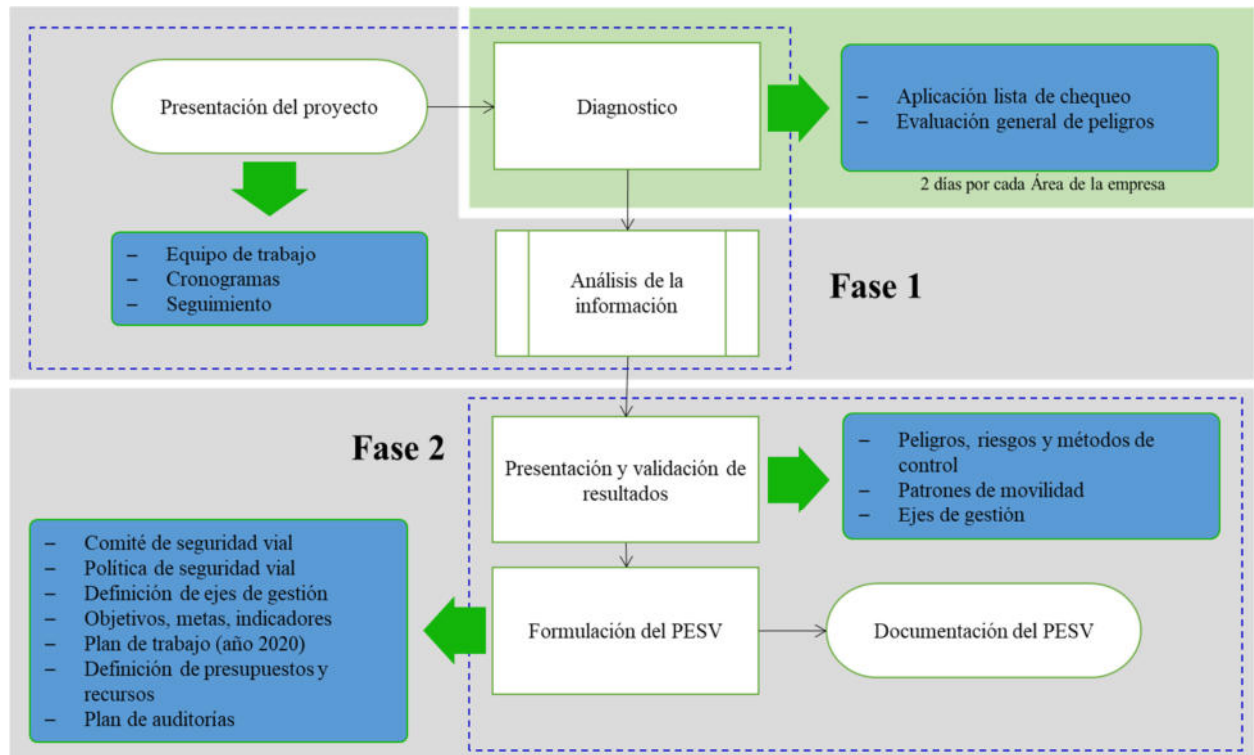
4.2 Método de investigación.

Para identificar las diferentes variables que afectan la seguridad vial en la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío, se considera el método analítico de investigación como el más idóneo para este proyecto.

Para el diseño del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío, se utiliza la guía metodológica y de evaluación del PESV, la cual es reglamentada mediante la Resolución 1231/2016 del Ministerio de Transporte.

4.3 Recolección de la información.

En este documento se utilizan técnicas que permiten realizar la recolección de información, a saber: el análisis documental y la observación directa.



4.3.1 Análisis documental.

Según Clauso (1993) citado por Fernández (2020), el análisis documental, ha sido considerado como el conjunto de operaciones destinadas a representar el contenido y la forma de un documento para facilitar su consulta o recuperación, e incluso para generar un producto que le sirva de sustituto.

Basados en el párrafo anterior, se va a efectuar el análisis documental de diferentes textos en busca de conocer las técnicas y metodologías más actualizadas para el diseño del Plan Estratégico de Seguridad Vial. (PESV).

4.3.2 Observación directa.

Para la recolección de información se realizan visitas a la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío donde se obtiene información primaria de las medidas de seguridad vial y el entorno de funcionamiento y además con la aplicación de una encuesta a los colaboradores de la entidad.



5. Definiciones

Se presentan el significado de algunos de los términos utilizados dentro de la estructuración de este Plan Estratégico de Seguridad Vial.

SEGURIDAD VIAL: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de estos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

SEGURIDAD ACTIVA: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

SEGURIDAD PASIVA: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

ACCIDENTE DE TRÁNSITO: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como, el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

RIESGO: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

AMENAZA: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

VULNERABILIDAD: Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

PEATÓN: Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).

PASAJERO: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).

CONDUCTOR: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

ARL: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

ESTRATEGIA: Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

VISIÓN: Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

PLAN DE ACCIÓN: Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

ORGANIZACIÓN: Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

EMPRESA: Es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.

VEHÍCULO: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).

VEHÍCULO DE TRACCIÓN ANIMAL: vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNTT. 2002).

VEHÍCULO NO AUTOMOTOR: Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

CALZADA: Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.

LICENCIA DE CONDUCCIÓN: Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

LICENCIA DE TRÁNSITO: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

CONTRATISTA: Responsable de abastecer las necesidades de bienes y/o servicios de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío en cumplimiento a un acuerdo contractual celebrado por los mismos. Se entiende por proveedor al que suministra bienes y contratista al que suministra servicios

SUBCONTRATISTA: empresa o persona que presta sus servicios a un contratista de La Alcaldía Municipal de Circasia Quindío

MANEJO DEFENSIVO: Conducir un vehículo evitando accidentes a pesar de las acciones inadecuadas de otros conductores y de las condiciones adversas a nuestro alrededor.

PESV: Plan Estratégico de Seguridad Vial.

SEÑAL DE TRÁNSITO: Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

TRANSPORTE: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

INFRACCIÓN: Tránsito o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

INSPECCIÓN: Es un instrumento que busca la prevención de riesgos en el puesto de trabajo, previniendo posibles Enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo identificando Condiciones Inseguras.

EMBRIAGUEZ: Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

CARRIL: Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

CINTURÓN DE SEGURIDAD: Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

COMPARENDO: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción

ALCOHOLEMIA: Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

ALCOHOLIMETRÍA: Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en el cuerpo.

CAPACIDAD DE PASAJEROS: Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

CARRETERA: Vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.

INCIDENTE VIAL: Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad o al ambiente.

ACCIDENTE VIAL: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o las vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

HTRANSPORTISTA: Hombre o mujer capacitado y debidamente preparado por los entes autorizados por el estado para conducir un vehículo para el traslado de personas, o mercancías, el cual debe poseer licencia de C1 – B1, C2- B2 y puede movilizar de una manera legal y segura el vehículo de servicio público o privado según sea el caso.

TRANSPORTE EN MISIÓN: Es aquel que se realiza en función de las actividades propias de su trabajo, este puede ser cotidiano u ocasional.

6. Marco normativo

LEY 1503 DE 2011	“Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones”
DECRETO 2851 DE 2013	“Reglamenta entre otros, el Plan Estratégico de Seguridad Vial”. Mapa de Siniestralidad, Portal de seguridad, Tarjeta de compromiso personal con la seguridad vial
RESOLUCIÓN 1565 DE 2014	“Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”.
LEY 336 DE 1996	“Estatuto nacional de transporte”
LEY 769 DE 2002	“Código nacional de tránsito y movilidad”
LEY 1383 DE 2010	“Por el cual se reforma la ley 769 de 2002- código nacional de tránsito y se dictan otras disposiciones”
LEY 1696 DE 2013	“Por el cual se dictan disposiciones legales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol”
DECRETO 431 DE 2017	“Se modifica y adiciona el Cap. 6. Del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1079 de 2015. En relación con la

	prestación del servicio público terrestre automotor especial, y se dictan otras disposiciones”
RESOLUCIÓN 5666 DE 2003	“con la cual se reglamentan las características técnicas de las salidas de emergencia en los vehículos de transporte colectivo de pasajeros de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la ley 769 de 2002”
DECRETO 1079 DE 2015	“en el cual se expide el decreto único reglamentario del sector transporte”
RESOLUCIÓN 315 DE 2013	“en el cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones”
LEY 688 DE 2001	Por medio del cual se crea el Fondo Nacional para la reposición del parque automotor del servicio público de transporte Terrestre y se dictan otras disposiciones
DECRETO 1660 DE 2003	Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
RESOLUCIÓN 1555 DE 2005	Por la cual se reglamenta el procedimiento para obtener el certificado de aptitud física, mental, y de coordinación motriz para conducir y se establecen los rangos de aprobación de la evaluación requerida
DECRETO 4116 DE 2008	Por el cual se modifica el decreto 2961 de 2006, relacionado con las motocicletas

ANEXO 1. DE LA RESOLUCIÓN 12336 DEL 2012	Por la cual se unifica la normatividad, se establecen las condiciones de habilitación y funcionamiento de los Centros de Reconocimiento de conductores
RESOLUCIÓN 217 DEL 2014	Por la cual se reglamenta la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos y se dictan otras disposiciones.
LEY 2050 DE 2020	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 1503 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO
RESOLUCIÓN 2273 DEL 2014	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2011 – 2021
RESOLUCIÓN NÚMERO 0012335 DE 2012	Por la cual se reglamenta el registro de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN 1737 DE 2004	Por la cual se reglamenta la utilización de cascos de seguridad para la conducción de motocicletas, motociclos y mototriciclos y se dictan otras disposiciones

DECRETO 1609 DE 2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera
RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	Por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
RESOLUCIÓN 4959 DE 206	“Por la cual se fijan los requisitos y procedimientos para conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles extrapesadas y extradimensionadas, y las especificaciones de los vehículos destinados a esta clase de transporte”

7. Características de la Alcaldía municipal de Circasia Quindío

La Alcaldía Municipal de Circasia Quindío, es una entidad de carácter público encargada de administrar la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Tabla 1. Identificación de la empresa

Empresa	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDÍO
NIT	890.001.044-8
Municipio	CIRCASIA
Departamento	QUINDÍO
Dirección sede principal	CARRERA 14 No. 6 – 37
Teléfono	60 67584024 FAX (6) 7585432
Sucursales	TRES (3)
Nombre de la ARL	ARL POSITIVA
Número de Póliza	XXXX
Clase de Riesgo principal	XXXX

Fuente: Elaboración Propia

7.1 Diagnostico - Caracterización Entidad

Tabla 2. Sedes de la entidad

Centro de Trabajo	Dirección	Clase de Riesgo
Principal	Carrera 14 No. 6 – 37	III
Centro Integración Municipal	Carrera 16 #	III
Centro Día	Calle 7 #	III

Fuente: Propia

En este punto es preciso indicar que la contratación se concentra en la sede principal y por condiciones de infraestructura algunas oficinas que dependen de la principal se han localizado en las sedes secundarias de la Alcaldía Municipal de Circasia.

Tabla 3. Diagnóstico según actividad

Dependencia	Población
Despacho del Alcalde y control interno	6
Oficina asesora administrativa	16
Oficina asesora Planeación Municipal	54
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	32
Secretaria de Infraestructura	15
Secretaria Financiera	13
UMATA	8

Fuente: Elaboración Propia

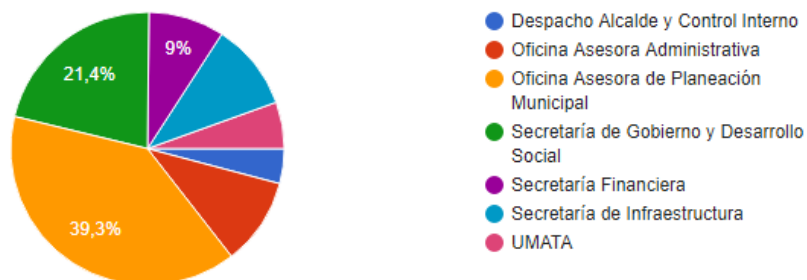


Figura 1. Dependencia de la Alcaldía para la cual labora
Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Diagnóstico según tipo de vinculación

Sede	Población
Termino Fijo	5
Termino Indefinido	20
Prestación De Servicios	113
Libre Nombramiento Y Remoción	5
Obra o Labor	1

Fuente; Elaboración propia

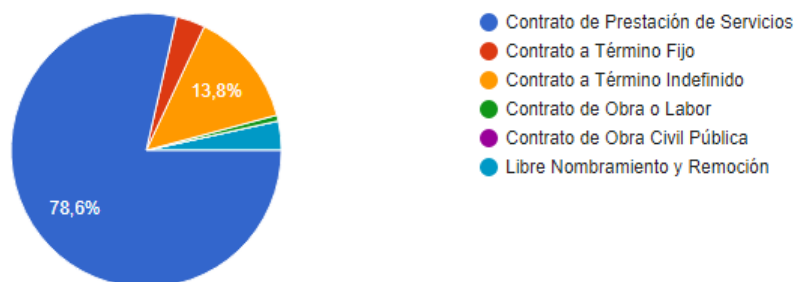


Figura 2. ¿Qué tipo de vinculación tiene usted con la Alcaldía Municipal de Circasia?
Fuente: Elaboración Propia

Tabla 5. Diagnóstico según área de trabajo

Sede	Población
Administrativo (únicamente trabajo en oficina)	55
Administrativo Operativo (Trabajo en oficina y en campo)	68
Operativo (únicamente trabajo en campo)	21

Fuente: Elaboración propia

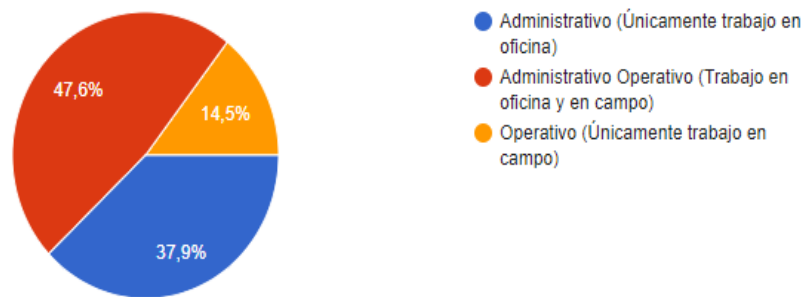


Figura 3. Grupo de trabajo al que pertenece
 Fuente: Elaboración Propia

Tabla 6. Diagnóstico según nivel educativo

Sede	Población
Sin Estudio y/o no responden	1
Primaria	1
Secundaria	17
Técnico o Tecnológico	43
Profesional	82

Fuente: Elaboración propia

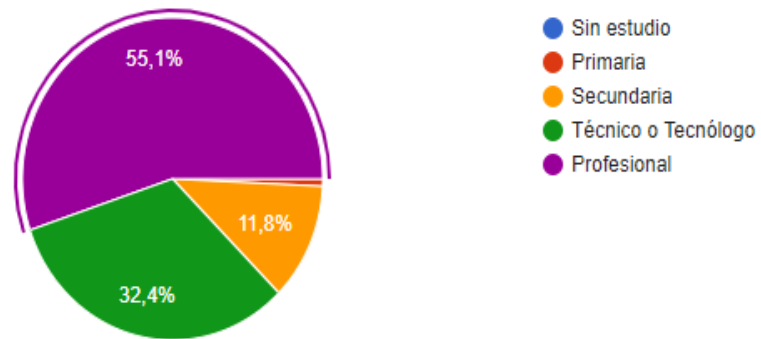


Figura 4. Nivel de educación
Fuente: Elaboración Propia

7.2 Matriz de vehículos automotores de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío y de sus contratistas.

La información incluida en la siguiente tabla corresponde a los vehículos que posee la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío, para el desplazamiento. Lo concerniente al transporte de empleados, materiales y equipos no cuenta con un lineamiento establecido para su realización.

Tabla 7. Relación de vehículos pertenecientes a la entidad

Ítem	Vehículo	Placa	Modelo
1	Camioneta		2016
2			
3			

Fuente: Control interno Alcaldía Municipal Circasia Quindío

7.3 Mecanismo de contratación de conductores.

Los conductores contratados por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDÍO prestan sus servicios a personal de la entidad y como apoyo de las actividades diarias y programadas donde se hace necesario el transporte de colaboradores o materiales. En la actualidad no se cuenta con un mecanismo para su contratación por esto se hace necesario generar los parámetros mínimos para el cumplimiento de los requisitos de ley.

Toda persona incluyendo empleados y contratistas que para el normal desarrollo de sus actividades en la empresa requiera conducir vehículos en las áreas de influencia directa o dentro de las instalaciones, debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- Tener la licencia de conducción vigente, acorde con el vehículo que conduzca.
- Haber recibido el curso de manejo defensivo teórico - práctico con una antigüedad no mayor a dos (2) años.
- Para personal de profesión conductor o contratado como conductor propio o contratista se requiere experiencia mínima de: dos (2) años para conducción de vehículos livianos y dos (2) años para vehículos pesados. Dicha experiencia debe ser comprobada por el RUNT.
- Los empleados cuya actividad este relacionada con la operación de maquina amarilla (pesada) que posean llantas y transiten por la vía, deben poseer licencia de conducción categoría B1 o C1, con una experiencia mínima de un año.

8. Diagnóstico de riesgos viales

Para la recolección de la información diagnóstica la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDÍO ha diseñado e implementado una encuesta mediante la herramienta virtual de GOOGLE (formularios de Google), con el fin de recolectar la mayor cantidad de información posible de toda la entidad.

8.1 Aplicación de la encuesta.

La encuesta se aplicó en las 3 sedes de operación de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDÍO, y diligenciada por el 100% del personal de colaboradores de la entidad.

(Anexo. Evidencia de respuestas de la encuesta)

8.2 Consolidación y análisis de la encuesta (graficas de resultados de la encuesta)

8.2.1 Género: Se evidencia que las mujeres son la tendencia de género dentro de los colaboradores de la Alcaldía Municipal De Circasia Quindío. Permite identificar que existe menor posibilidad de accidente de tránsito dentro de la entidad, teniendo en cuenta que la accidentalidad en el género masculino es más alta, según datos suministrados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

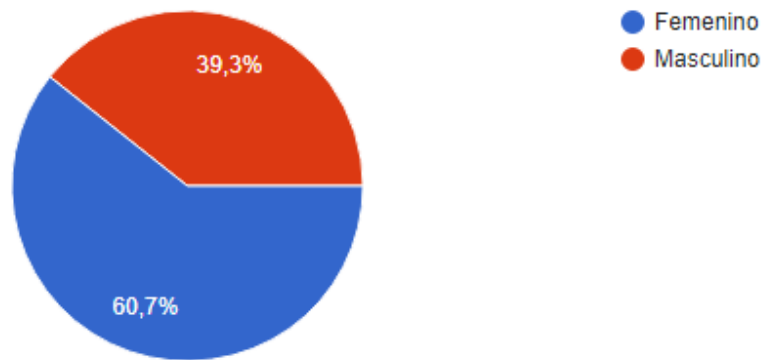


Figura 5. Género
Fuente: Elaboración propia

8.2.2 Poseen licencias de conducción: Se puede evidenciar que el 60.7% de los colaboradores poseen licencia para conducir algún tipo de vehículo, lo que permite concluir que deben tener algún conocimiento sobre normas de tránsito, y un porcentaje alto tiene más de dos años de experiencia en la conducción.

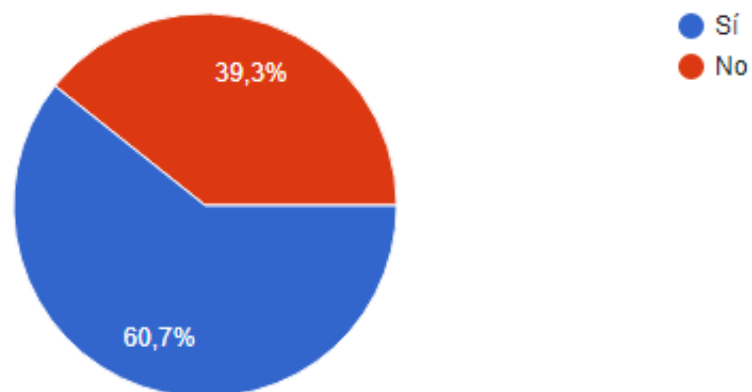


Figura 6. ¿Tiene licencia de conducción?
Fuente: Elaboración propia

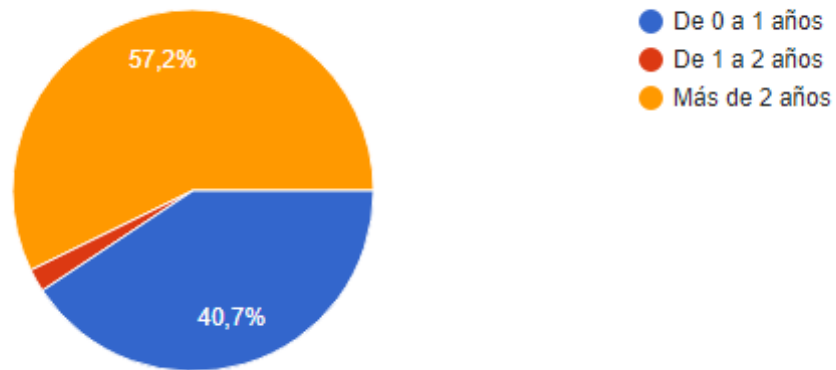


Figura 7. ¿Cuántos años tiene usted de experiencia en la conducción?

Fuente: Elaboración propia

8.2.3 Categoría de la licencia de conducción: Se puede evidenciar que la mayoría del personal cuenta con licencia de conducción categoría A1, A2 y B1.

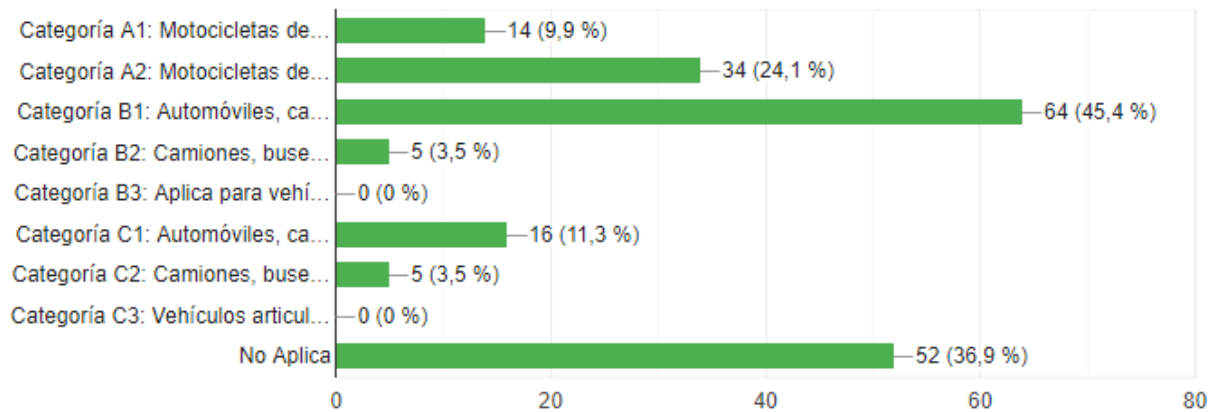


Figura 8. ¿Qué categoría es su licencia de conducción?

Fuente: Elaboración propia

8.2.4 Ha tenido accidentes en los últimos 5 años: Se puede deducir que existe un amplio sentido del autocuidado, conocimientos de seguridad y precaución en la conducción, según los resultados obtenidos es importante reforzar y socializar capacitaciones y entrenamientos en accidentes y protocolos de atención a víctimas.

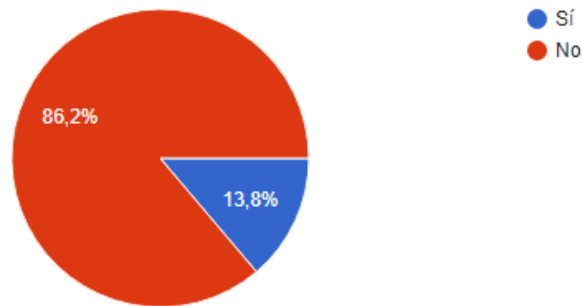


Figura 9. ¿Ha tenido en los últimos cinco (5) años algún accidente de tránsito que le haya ocasionado daños materiales o personales?

Fuente: Elaboración propia

8.2.5 ¿Dentro de su jornada laboral, conduce vehículo o maquinaria pesada?: Dentro de los resultados obtenidos encontramos que 9 personas operan maquinaria pesada y/o vehículos de la entidad, esto permite identificar un plan de entrenamiento para conducción de maquina pesada.

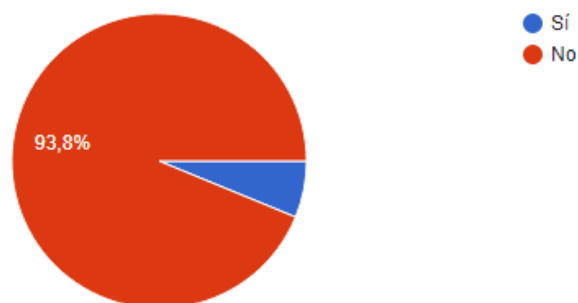


Figura 10. ¿Conduce algún vehículo o maquina pesada que se propiedad de la Alcaldía?

Fuente: Elaboración propia

8.2.6 ¿Medio de transporte para desplazamiento en misión?: Dentro de los resultados obtenidos se encuentra que un gran porcentaje de los colaboradores no se desplazan en función de su trabajo, es preciso generar políticas claras para aquellos que si deben hacerlo y a los cuales se le asigna vehículos de la Alcaldía para su conducción



Figura 11. ¿Cuál es su medio de transporte?
Fuente: Elaboración propia

8.2.7 Los desplazamientos en misión por lo general son planificados por: Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de esta respuesta, nos permite identificar una responsabilidad en la planificación de los viajes en misión de los colaboradores por parte de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío, esto se debe mitigar o generar controles para garantizar traslados seguros del estos, implementando formatos de gerenciamiento de viajes.

Los trayectos en misión incluyen reuniones programadas fuera del municipio o dentro en función de sus actividades, traslados por actividades extra - laborales como lo son juntas,

entre otros, que requieren de la utilización de diferentes medios de transporte, que serán desglosados a continuación.



Figura 12. Los desplazamientos en función del trabajo ¿son programados por quién?
Fuente: Elaboración propia

8.2.8 Cuantos kilómetros diarios recorre entre mi lugar de trabajo y mi lugar de descanso (trayectos ida y vuelta): No se identifican desplazamientos largos entre el lugar de descanso y el lugar de trabajo de los colaboradores, importante mitigar por parte de los empleados los posibles riesgos que se encuentren en ese trayecto para esto debe incluirse jornadas de capacitación en cultura vial.

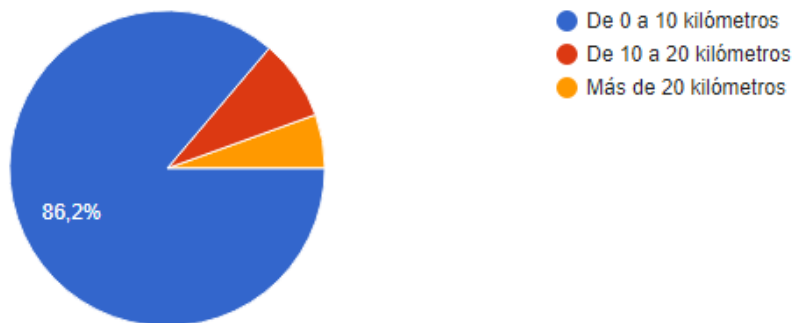


Figura 13. ¿Cuantos kilómetros recorre en el desplazamiento desde su lugar de residencia a su lugar de trabajo? Total, ambos trayectos (ida y vuelta)
Fuente: Elaboración propia

8.2.9 **Cuál es el tiempo promedio diario que utilizo para desplazarme entre mi lugar de trabajo y mi lugar de descanso (trayectos ida y vuelta):** No se identifican tiempos de desplazamientos largos entre el lugar de descanso y el lugar de trabajo de los operarios, importante mitigar por parte de los empleados los posibles riesgos que se encuentren en ese trayecto para esto se incluirán jornadas de capacitación en cultura vial.

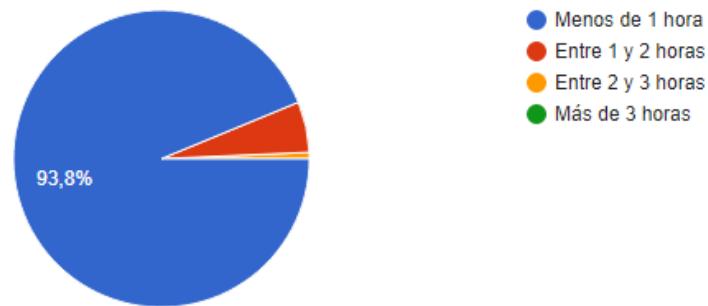


Figura 14. ¿Cuánto tiempo gasta en el desplazamiento desde su lugar de residencia a su lugar de trabajo? Total, ambos trayectos (ida y vuelta)

Fuente: Elaboración propia

8.2.10 **¿El vehículo que conduce en función de su trabajo es propiedad de quién?:**

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de esta respuesta, nos permite identificar un alto número de colaboradores no conduce vehículos. Se resalta la responsabilidad en los traslados de los colaboradores por parte de La Alcaldía Municipal de Circasia Quindío, esto se debe mitigar o generar controles para garantizar traslados seguros del estos, como también capacitaciones pertinentes según el vehículo que conducen.

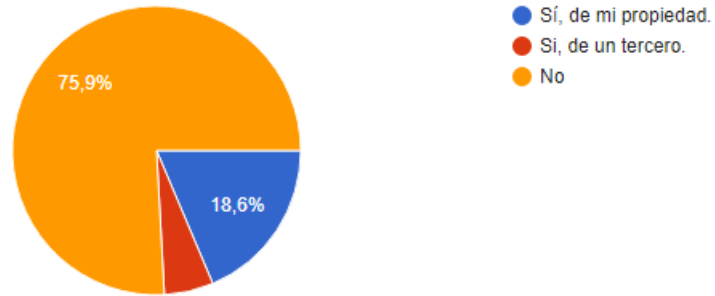


Figura 15. Dentro de su jornada laboral ¿conduce algún vehículo o máquina pesada que sea de su propiedad o de un tercero diferente a la Alcaldía?
Fuente: Elaboración propia

8.2.11 Rol como actor vial: se puede evidenciar que el 55.2% del personal de la empresa tiene rol de actor vial diferente al de conductor, lo que indica que se debe capacitar en diferentes aspectos de la movilidad.

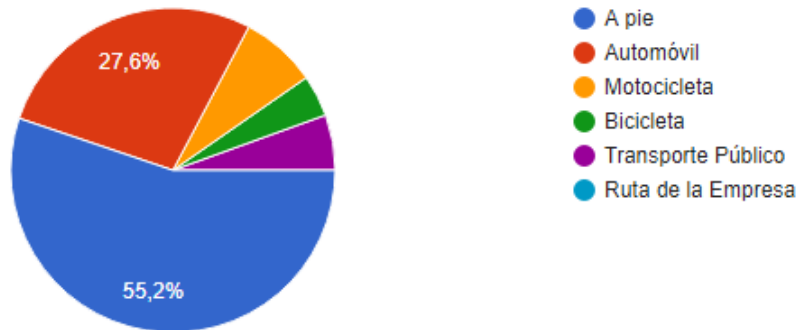


Figura 16. ¿Qué medio de transporte utiliza para realizar el desplazamiento desde su lugar de residencia al lugar de trabajo?
Fuente: Elaboración propia

Se recalca que los trayectos in-itinere (medios de desplazamiento que se utiliza para los trayectos casa-trabajo) se caracterizan por ser peatones y conductores automóvil,

8.3 Definición De Riesgos Viales De La Entidad

Tabla 8. Tipo de transporte utilizado y rol en la vía

Tipo de transporte		Rol en la vía
A pie	55.2 %	Peatón
Automóvil	27.6 %	Conductor
Motocicleta	7.6 %	Motociclista
Bicicleta	4.1 %	Ciclista
Transporte Público	5.5 %	Pasajero
Ruta de la empresa o entidad	0 %	Pasajero

Fuente: Elaboración Propia

Acorde a la información recolectada es importante generar políticas y jornadas de capacitación a los actores viales como peatones que corresponde a la mayor proporción.

8.4 Percepción de riesgos viales de los colaboradores de la entidad

Los principales factores de riesgos viales definidos por los actores de la movilidad en la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío son:



Figura 17. ¿Con cuales factores de riesgo se encuentra en su desplazamiento?
 Fuente: Elaboración propia

Importante resaltar que el mal estado de la vía y la educación en seguridad vial son los mayores riesgos identificados lo que permiten generar un plan de acción encaminado a la capacitación del personal con el fin de mitigar estos riesgos.

Formulación Plan Estratégico de Seguridad Vial Alcaldía Municipal de Circasia Quindío

9. Objetivos

9.1 General

Generar buenos hábitos y comportamientos seguros en todos los actores viales directos y de contratistas que participan de las actividades de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío para disminuir la tasa de accidentalidad en un 70% en los próximos 2 años.

9.2 Objetivos específicos

- Generar una cultura dentro de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío, relacionada con la de Seguridad Vial.
- Orientar las acciones al cumplimiento de la meta de la reducción de los índices de accidentalidad de la entidad.
- Orientar los espacios de formación que permitan a los actores de la movilidad mejorar sus competencias y conocimientos respecto a la seguridad vial e implementar programas de prevención, control y seguimiento.

9.3 Alcance

Como entidad de función pública dedicada al servicio de los ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en la ley 1503 del 2011 la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío tiene la obligación de formular e implementar el plan estratégico de seguridad vial y a su vez hacer extensivo el cumplimiento de este a todo el personal que directa o indirectamente participen en todas sus actividades que involucren el transporte terrestre del personal operativo y administrativo, de equipos, suministros, entre otros necesarios para la actividad de la entidad.

Incluye, además, empresas cuyo objeto es el servicio y/o contrato es el transporte terrestre de empleados, o carga.

9.4 Directrices de la alta dirección

Circasia 19 de abril de 2021

ACTA DE COMPROMISO DE LA ALTA GERENCIA CON EL PESV ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDÍO

La Alcaldesa Municipal de CIRCASIA QUINDÍO se compromete a cumplir con los objetivos trazados en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013, la Resolución 1565 de 2014, será nuestro instrumento de planificación mediante el cual determinaremos las acciones, políticas,

protocolos y estrategias a adoptar, buscando reducir los riesgos viales y, por ende, los índices de accidentalidad.

Se compromete para con todos sus empleados a invitarlos a participar directamente en la construcción, adopción y ajustes del Plan, definiendo objetivos y acciones concretas en materia de prevención de accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas, con un loable objetivo, como es el de alcanzar nuestra meta y objetivo general.

La gerencia general dispondrá de los recursos humanos, económicos, tecnológicos y físicos necesarios para la elaboración, implementación, ajuste y seguimiento continuo a cada uno de los procesos que contempla el PESV. Así mismo velará porque de manera continua se adelanten capacitaciones dirigidas a todo su personal en materia de normas de comportamiento en tránsito y seguridad vial.

Reiteramos nuestra voluntad empresarial de contribuir con la seguridad vial de nuestra nación.

Se firma, a los 19 días del mes de abril de 2021

ANA YULIETH DIAZ UBAQUE

Alcaldesa Municipal

9.5 Comité de seguridad vial

9.5.1 ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

ACTA ____ DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

En Circasia Quindío, a los 19 días del mes de abril del año 2020, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío, se reunieron las personas que han sido designadas para conformar el Comité de Seguridad Vial para dar cumplimiento a la Resolución 1565 de 2014, convocada y designada por la Alcaldesa Municipal.

MIEMBROS DEL COMITÉ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDÍO	
_____ ANA YULIETH DIAZ UBAQUE Cargo: ALCALDE MUNICIPAL	_____ Cargo: Secretario de
_____ Cargo: Secretario de	_____ Cargo: Secretario de
_____ Cargo: Secretario de	_____ Cargo: Secretario de

RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL EN LA ORGANIZACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDÍO
_____ Cargo: Coordinador SST

9.5.2 Objetivos del Comité de Seguridad Vial

Los objetivos son plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr las metas en lo referente a la seguridad vial en los centros de trabajo y operación y la vida cotidiana de sus integrantes.

El Comité es el ente encargado de definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.

9.5.3 Integrantes del comité de seguridad vial

El Comité de Seguridad Vial debe estar integrado por los Secretarios de Despacho quienes son ordenadores del gasto a saber:

- Alcalde Municipal
- Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
- Secretario Financiero
- Secretario de Infraestructura
- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
- Jefe de la Oficina Asesora Administrativa
- Director de la UMATA

ACTA DE INVITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL PESV POR PARTE DE
LAS DIRECTIVAS ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDÍO

Circasia, 19 de abril de 202a

Señor:

COORDINADOR SST

E.S.D

Asunto: Notificación de participación al Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Respetado señor, por medio de la presente, me permito informarle que usted ha sido seleccionado para hacer parte del Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la empresa la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío teniendo en cuenta su cargo dentro de la organización y la dependencia de este en temas relacionados con la movilidad y el transporte seguro de la empresa.

Lo invitamos a participar de la reunión de apertura para la formulación e implementación del PESV, el día 19 de abril de 2021, esperando contar con su valioso aporte y colaboración para el desarrollo de este.

Agradeciendo su aceptación y atención a la presente información.

Cordialmente,

Ana Yulieth Diaz Ubaque

Alcaldesa Municipal Circasia Quindío

9.5.4 Roles y funciones de los integrantes del comité de seguridad vial y partes interesadas

El Comité de Seguridad Vial de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío. está conformado por los Secretarios de despacho de las áreas administrativas, cada miembro del Comité de Seguridad Vial tiene como funciones específicas en cada área las siguientes:

- Implementar las actividades pertinentes para el desarrollo del cronograma en su área y empleados a su cargo.
- Designar en su área de trabajo, el personal de soporte necesario para el desarrollo de las actividades derivadas de la implementación del PESV de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío.
- Recolectar toda la información para la generación de indicadores diseñados para el PESV y reportarlos al líder del PESV.
- Reportar al Comité de Seguridad Vial todos los incidentes y accidentes presentados en su área, hacer seguimientos e investigaciones de estos y generar las lecciones aprendidas.

9.5.4.1 Alta dirección y / o gerencia

- Liderar el proceso de emisión e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, estructurando las políticas requeridas para su implementación, mantenimiento y mejora continua.

- Nombrar los miembros del comité, propendiendo por involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entienda, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de dar cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Proporcionar los recursos humanos, físicos, técnicos, tecnológicos y financieros, para la implementación y cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial.
- Fomentar la participación de los colaboradores dentro del programa
- Proporcionar el tiempo y locación a los grupos de trabajo para el desarrollo de reuniones y comités que se propongan.
- Garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales vigentes en materia de seguridad vial y los documentos relacionados aplicables, por parte de todo el personal de las diferentes áreas de la organización.

9.5.4.2 Líder del PESV

Son sus funciones:

- Liderar la implementación, desarrollo, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Reportar al líder de la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, las actividades propias de capacitación, entrenamiento y exámenes médicos reglamentarios para los conductores de la empresa o de las personas que tengan como actividad conducir y todas aquellas que estén relacionadas para soporte del sistema de gestión.

- Ejecutar las acciones contempladas en el PESV.
- Programar, dirigir y participar en las reuniones del Comité de Seguridad Vial
- Contribuir en la identificación, valoración y evaluación de los riesgos en materia de seguridad vial, así como en la priorización y gestión para el control de estos.
- Promover una cultura de autocuidado y cuidado del otro en materia de seguridad vial.
- Apoyarse en el COPASST, SST y líderes de los procesos, para la aplicación de la encuesta en seguridad vial y la lista de chequeo pre - operacional
- Fomentar la participación de todos los colaboradores en las actividades propuestas por el programa
- Apoyar al comité en la ejecución de las actividades propuestas
- Ser difusor de la información y cambios a nivel organizacional
- Estructurar y realizar la medición de los indicadores de seguridad vial.
- Realizar la rendición de cuentas sobre adelantos y contratiempos en materia de seguridad vial a la alta dirección en los tiempos establecidos para tal fin.

9.5.4.3 Comité de seguridad vial

- Realizar el análisis de resultados obtenidos en el diagnóstico inicial, identificando los factores de riesgo y estableciendo un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Proponer el plan de trabajo anual, incluyendo el cronograma de los planes de capacitación a desarrollar con los distintos actores de la vía, así como proponer los

proveedores y locaciones y mecanismos para su ejecución (campanas, acompañamiento, etc.).

- Proponer un estándar de seguridad, que garantice la integridad, bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.

- Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.

- Determinar los mecanismos de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.

- Realizar el seguimiento al plan de trabajo anual establecido.

- Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programadas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.

- Definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la Alcaldía, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.

- Definir la periodicidad con la que se va a realizar el comité (mínimo cada 3 meses).

9.5.4.4 Equipo de HSEQ, COPASST

- Participar en la implementación, desarrollo, seguimiento y control del Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como de las acciones contempladas por el mismo en la Alcaldía.

- Participar en las reuniones que se realicen en la Alcaldía, programadas por el líder del PESV.
- Propender por la identificación, valoración y evaluación de los riesgos en materia de seguridad vial, así como en la priorización y gestión para el control de estos.
- Promover una cultura de autocuidado y cuidado del otro en materia de seguridad vial
- Apoyar al representante del Comité en la aplicación y análisis de la encuesta de seguridad vial
- Promover el diligenciamiento de la lista de chequeo preoperacional de vehículos.
- Fomentar la participación de todos los colaboradores en las actividades propuestas por el programa.
- Contribuir en la evaluación de proveedores de vehículos con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requerimientos legales vigentes en materia de seguridad vial aplicables a este tipo de organizaciones.
- Actualizar el programa anualmente, promoviendo la realización de exámenes médicos ocupacionales que contengan los requerimientos básicos aplicables a conductores y a los diversos actores de la vía para la ejecución de la misión contratada.
- Promover la aplicación de los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a los colaboradores, vehículos y ambiente.
- Recolectar toda la información para la generación de indicadores del PESV y reportarlos al líder del PESV.

- Realizar la evaluación anual a los proveedores en exámenes médicos en Salud ocupacional para conductores, incluyendo el psicosenométrico, pruebas teórico, prácticas entre otras, para determinar y medir la confiabilidad de estos.

9.5.4.5 Colaboradores

- Participar activamente en las actividades propuestas por el PESV de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío acorde a su rol como actor en la vía.

- Cumplir de manera diligente sus responsabilidades, manteniendo una actitud de cuidado en sus desplazamientos tanto en vías, en traslados en itinere, así como en aquellos relacionados con la actividad laboral (conductores, auditores, promotores, etc.).

- Cumplir con la jornada laboral legalmente establecida por el CST, vigente para el territorio nacional, garantizando la exclusividad en la contratación, por lo cual no deben efectuar tareas no contratadas, o para terceros durante el tiempo contratado por la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío, aplicable a personal conductor de vehículos o medios de transporte.

- Cumplir con las políticas estructuradas por la organización, respetando los descansos y medidas de control establecidas por la institución para el cuidado del personal.

- No conducir motos, ni vehículos en estado de alicoramiento, en estado de vigilia (trasnocho), bajo la influencia de drogas o sustancias que reduzcan su capacidad de reacción.

- No rebasar los límites de velocidad máxima.

- Utilizar el cinturón de seguridad y elementos de protección personal para el desempeño de sus funciones en vías.

- Asumir una actitud responsable durante la conducción en vías, propendiendo por su cuidado, el cuidado de terceros.
- Efectuar los controles pre - operacionales a los vehículos, los mantenimientos preventivos, correctivos y revisiones establecidas por el código nacional de transporte.
- Notificar las novedades relacionadas con su estado de salud, estado del vehículo y elementos de protección personal (EPP).
- Utilizar, almacenar, portar y cuidar, los elementos de protección personal proporcionados acordes a la operación.
- Realizar las correcciones en el tiempo establecido a los hallazgos, observaciones o no conformidades detectadas en la verificación de los vehículos.
- No fumar mientras se está conduciendo, ni en el interior de los vehículos
- No contestar celular, o dispositivos móviles, o distractores mientras se está conduciendo. (manos libres)
- Cumplir con los reglamentos y políticas reguladoras adelantados como parte del PESV de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío.
- Reportar oportunamente todo incidente o accidente ocurrido en el cumplimiento de su actividad laboral en las vías internas y externas.

9.5.4.6 Compras o contratación

- Adquirir los vehículos o proveedores de estos, acorde a los lineamientos establecidos en el presente plan, conforme a los requerimientos legales vigentes.
- Realizar la evaluación anual a los proveedores de vehículos.

- Reportar las novedades en la evaluación de proveedores a las áreas pertinentes (SST, Calidad, comité de PESV, gerencia y / o líderes involucrados).
- Adquirir los insumos, elementos de protección personal, señalización y demás requerimientos que promuevan la seguridad vial, acorde a las especificaciones técnicas, según la solicitud del comité y líder del PESV.
- Solicitar y verificar que las empresas que prestan el servicio de transporte cuenten con PESV.
- Solicitar y verificar que las empresas que prestan los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos cuenten con la idoneidad para prestar dichos servicios.
- Solicitar a las empresas a contratar que poseen vehículos para realizar sus actividades la documentación legal de estos (revisión técnico-mecánica, SOAT y licencia de conducción) junto con los documentos del conductor y verificar que se encuentren vigentes.

9.5.4.7 Proveedores de vehículos o empresas de transporte especial

- Proveer los vehículos, acorde a los requerimientos legales vigentes, conforme a los requerimientos de la organización y garantizar la implementación y desarrollo del PESV de su organización.
- Realizar el control de los vehículos y el mantenimiento preventivo y correctivo oportunos por personal idóneo y calificado, para prevenir accidentes
- Realizar el reemplazo de los vehículos en los tiempos pactados con la organización.

- Reportar las novedades identificadas en la adquisición de vehículos, o cambios que puedan afectar la salud o la operación.
- Capacitar a los conductores, en el manejo adecuado de equipos y vehículos acorde a los requerimientos de estos.
- Suministrar información veraz, clara y oportuna, en cuanto a adquisiciones, medidas de control y cuidado de vehículos, así como otras relacionadas con la seguridad vial, cuando la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío la solicite, como parte del desarrollo del presente PESV.
- Capacitar conductores en todo lo relacionado a seguridad vial.

9.5.4.8 Proveedores de bienes, servicios y contratistas

- Participar de manera responsable y diligente en las actividades de Seguridad Vial propuestas por la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío
- Respetar las normas de seguridad vial, acorde a los reglamentos internos y políticas adelantadas por la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío, para el desarrollo de sus funciones, toda vez que se obre en representación o para la alcaldía.
- Reportar las novedades que puedan afectar la seguridad vial tanto dentro como fuera de la organización a las áreas correspondientes, de manera oportuna y efectuar las acciones correctivas correspondientes, para prevenir accidentalidad y dar continuidad a la eficiencia en la gestión contratada.
- Proveer los servicios contratados de manera integral y diligente, cumpliendo con los requerimientos legales vigentes, acorde a la prestación de los servicios ofrecidos.

9.5.4.9 Frecuencias de las reuniones del comité.

Las reuniones del Comité de Seguridad Vial deben ser desarrolladas según la dinámica de la reformulación del presente documento de la siguiente manera:

Una vez elaborado el documento (PESV) las reuniones se realizan trimestralmente en forma presencial.

Realizar reuniones extraordinarias de presentarse fatalidades en accidentes de tránsito o cuando considere necesario el responsable de la implementación del PESV.

Parámetros para citar a las reuniones:

- Su convocatoria debe ser efectuada por el líder o el secretario con un aviso mínimo de 3 días hábiles de antelación, indicando la fecha, hora, lugar y orden del día.
- Para reuniones extraordinarias acorde a los requerimientos internos de la organización y pueden acordarse hasta con un día de antelación.
- En caso de que un miembro del equipo no pueda asistir y sea imprescindible su asistencia, debe delegar un suplente responsable.
- El quórum aprobado para efectuar la reunión es la mitad del equipo delegado más uno.
- El secretario debe diligenciar el acta, acorde al orden del día.
- El orden del día puede ser acordado por los miembros del comité en la reunión previa, asignando las responsabilidades según los hallazgos.

10. Política de seguridad vial.

10.1 Documento de la política de seguridad vial

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDÍO

La Alcaldía Municipal de Circasia Quindío dentro de su estrategia de cumplimiento legal y prevención de accidentes de tránsito y lesiones en los mismos, debe desarrollar actividades de control en todas las comunidades y obras que la integran, con el propósito de:

- Identificar peligros y riesgos viales.
- Diseñar medidas de control e intervención para los riesgos y peligros viales identificados.
- Evaluar el cumplimiento legal en ámbitos viales de las actividades y de las empresas de transporte que prestan servicio.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los programas de mantenimiento para los vehículos propios y contratistas.
- Crear conciencia a través de capacitación y entrenamiento a los actores de la movilidad de la compañía sobre buenos hábitos y comportamientos viales.

Reduciendo así la probabilidad de que ocurran accidentes vehiculares graves en donde se vea involucrada la integridad de: Empleados, colaboradores, trabajadores, visitantes, pasajeros,

contratistas entorno o infraestructura y actores de la movilidad (conductores, peatones, pasajeros, acompañantes, motociclistas, ciclistas y vehículos)

En la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío somos responsables de conocer y cumplir la legislación vial nacional, así como de participar activamente en las actividades e iniciativas descritas.

La Alcaldía se compromete a cumplir con la normatividad vigente relacionada con seguridad vial y el diseño implementación del PESV, Plan Nacional de Seguridad Vial Resolución 2273 del 2014, Ley 769 del 2002, Decreto 1079 del 2015, Ley 1503 del 2011 Resolución 1565 del 2014 Resolución 1231 del 2016.

Así mismo la Alcaldía debe definir y desarrollar para los actores viales: medidas de control de alcohol y drogas, uso del cinturón de seguridad, regulación de horas de conducción y descanso, regulación de la velocidad, no uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce y uso obligatorio de los elementos de protección personal en el uso de vehículos.

Los recursos necesarios y requeridos para la implementación de los controles deben ser direccionados por la Alcaldía y presupuestados en cada área de esta.

Está prohibido que los trabajadores y colaboradores en general de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío usen las plataformas virtuales ilegales, que facilitan servicios de transporte en vehículos particulares para los desplazamientos en misión, esto debido a que ante un accidente los

seguros de los vehículos particulares no cubren a los pasajeros en uso de la plataforma virtual y se traslada la responsabilidad de la empresa. La omisión del anterior constituye una falta disciplinaria.

Por último, la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío debe efectuar una mejora continua de sus compromisos en seguridad vial operando el ciclo PHVA y revisando los respectivos indicadores; los cuales deben tener una revisión trimestral por el Comité de Seguridad Vial y una revisión macro por parte de la alta dirección cada año.

11. Divulgación de la política de seguridad vial

11.1 Mecanismos de divulgación

Como mecanismos de divulgación de la política de seguridad vial se utilizan:

- Correos electrónicos de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío
- Carteleras, retablos, código QR en los frentes de trabajo.
- Reuniones de divulgación del PESV y la política al personal.
- Evidencias carpeta de listas de asistencia a las reuniones del PESV.

12. Conclusiones y recomendaciones

La Alcaldía Municipal de Circasia Quindío, no cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial que brinde los lineamientos a seguir para garantizar la reducción de incidentes de tránsito de sus colaboradores.

Los lineamientos del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, deben estar articulados para asegurar el mejoramiento continuo de los procesos, permitiendo la identificación, implementación y seguimiento de acciones correctivas, preventivas o de mejora según corresponda.

La Alcaldía Municipal de Circasia Quindío deberá dar a conocer a todos los colaboradores las medidas adoptadas con el presente PESV.

Acorde a la información recolectada es preciso realizar hincapié en la capacitación a los colaboradores que son actores viales peatones

13. Referencias bibliográficas

Congreso de la Republica de Colombia. Ley 769 /2002 Contiene las normas de tránsito que rigen en todo el territorio nacional, [En línea] recuperado el 25 de mayo de 2020, Disponible en:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html

Congreso de la Republica de Colombia. Ley 1503 de 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones, [En línea] recuperado el 25 de mayo de 2020, Disponible en:
https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-381585.html?_noredirect=1

Departamento Nacional de Planeación DNP (2018). Pacto por Colombia, pacto por la equidad, [En línea] recuperado el 25 de mayo de 2020, Disponible en:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>.

Ministerio de Transporte. Resolución 1565 de 2014 Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, [En línea] recuperado el 25 de mayo de 2020, Disponible en:
<https://safetya.co/la-resolucion-1565-de-2014/>

Organización Mundial de la Salud (OMS) Disminución de la Accidentalidad Vial (2019), [En línea] recuperado el 25 de mayo de 2020, Disponible en:
<https://www.who.int/>, 2019

14. Anexos

Anexo 1. Política De Seguridad Vial Alcaldía Municipal De Circasia

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDÍO

La Alcaldía Municipal de Circasia Quindío dentro de su estrategia de cumplimiento legal y prevención de siniestros de tránsito y lesiones en los mismos desarrollara actividades de control en todos los frentes de trabajo que la integran, con el propósito de:

- Identificar peligros y riesgos viales.
- Diseñar medidas de control e intervención para los riesgos y peligros viales identificados
- Evaluar el cumplimiento legal en ámbitos viales de las actividades y de las empresas de transporte de personal y de carga que prestan servicio a la empresa.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los programas de mantenimiento para los vehículos propios y contratistas
- Crear conciencia a través de capacitación y entrenamiento a los actores de la movilidad de la empresa sobre buenos hábitos y comportamientos viales.

Reduciendo así la probabilidad de que ocurran accidentes vehiculares graves en donde sea impactada la integridad de: empleados, colaboradores, contratistas, visitantes, el entorno o infraestructura y actores de la movilidad (conductores, peatones, motociclistas, bici usuarios)

En la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío somos responsables de conocer y cumplir la legislación vial nacional, así como de participar activamente en las actividades e iniciativas descritas.

La entidad se compromete a cumplir con la normatividad vigente relacionada con seguridad vial y el diseño implementación del PESV, Plan Nacional de seguridad vial resolución 2273 del 2014, ley 769 del 2002, decreto 1079 del 2015, Ley 1503 del 2011 resolución 1565 del 2014 resolución 1231 del 2016.

Así mismo la empresa definirá y desarrollará para los actores viales: medidas de control de alcohol y drogas, uso del cinturón de seguridad, regulación de horas de conducción y descanso, regulación de la velocidad, no uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce y uso obligatorio de los elementos de protección personal en el uso de vehículos.

Los recursos necesarios y requeridos para la implementación de los controles serán direccionados por la alta gerencia.

Está prohibido que los trabajadores y colaboradores en general de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío usen las plataformas virtuales, que facilitan servicios de transporte en vehículos particulares para los desplazamientos en misión, esto debido a que ante un accidente los seguros de los vehículos particulares no cubren a los pasajeros en uso de la plataforma virtual y se traslada la responsabilidad a la entidad. La omisión del anterior constituye una falta disciplinaria.

Por último, la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío efectuará una mejora continua de sus compromisos en seguridad vial operando el ciclo PHVA y revisando los respectivos indicadores; los cuales tendrán una revisión trimestral por el comité de seguridad vial y una revisión macro por parte de la alta dirección cada año.

ANA YULIETH DIAZ UBAQUE

Alcaldesa Municipal

Circasia 2020-2023